

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000181

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300252

N° E/M : 00180

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 22/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CAPACITACION EN DIVERSAS ESPECIALIDADES		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	352000010023	CAPACITACION EN DIVERSAS ESPECIALIDADES	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE CONTRATACION CAPACITADOR EN INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO EN FRUTALES PARA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

SECCION	DESCRIPCION
Unidad orgánica	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Meta presupuestaria	Meta - 041
Denominación de la contratación	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE CONTRATACION CAPACITADOR EN INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO EN FRUTALES PARA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Antecedentes	La Municipalidad Distrital de Chacoché tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo distrital integral sostenible. A través de la ejecución del proyecto DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC" "bajo la modalidad de administración directa, con el objetivo de mejorar la calidad de las personas.
Finalidad pública	Tiene por finalidad pública cumplir con la programación física del proyecto, y con esto, brindar un mejor desarrollo de capacidades en producción pecuaria en el distrito de Chacoché mediante la ejecución del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Objeto de la contratación	La implementación de sistemas de riego tecnificados tiene como objetivo poner a disposición y distribuir de forma homogénea el agua necesaria para las plantas y optimizar el manejo del agua en tu agricultura.
Actividades	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
ASANCAY - MOLLEBAMBA - PROYECTO PRODUCTIVO
Ing. Fernando Stani Ferrín
CIP N° 300610
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Carlos Carrasco Mendoza
CIP N° 210038
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHOE



Perfil del consultor	<ul style="list-style-type: none">• Persona natural o jurídica• Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) RNP y acreditar mediante copia• Persona natural o jurídica debe contar con el siguiente perfil: tener experiencia de un 1 año en el ejercicio de la profesión y/o como docencia, título o bachiller en la carrera de agronomía, veterinaria, zootecnia, técnico agropecuario y/o afines
Reglamentos técnicos y normativas	<p>Este servicio deberá ejecutarse según normas, directivas y leyes donde el profesional deberá conocer y ceñirse como también respetar de manera obligatoria toda la base legal, así como se hace referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control.❖ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.❖ Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.❖ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.❖ Ley N° Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.❖ Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Seguros	No corresponde
Entregables	01 una capacitación EN INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO EN FRUTALES previo un informe con relación de participantes y evidencias fotográficas.
Coordinación y supervisión de la consultoría	NO APLICA
Prestaciones accesorias	No corresponde
Vicios ocultos (obligatorio)	EL PROEEDOR DE SERVICIO DEBERA DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES el incumplimiento injustificado del servicio adscritas al presente término de referencia será causal de anulación del servicio.
Lugar y plazo de ejecución	Lugar en distrito de chacochoe Plazo 01 capacitación el día de capacitación se realizará bajo coordinación con el área usuaria ,residente de obra.
Confidencialidad	La información obtenida por el contratado dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus productos y toda clase de documentos que se produzca, relacionados con la ejecución de sus labores serian confidenciales, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa y por escrito de la gerencia municipal, esta obligación, subsistirá aun después de terminar la relación laboral y su incumplimiento generara la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.
Conformidad	El pago se realizará previo informe de conformidad del área de usuaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHOE
ABANCAY APURUCAMAYO PROYECTO PRODUCTIVO

Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza
N° 210038
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHOE
ABANCAY APURUCAMAYO PROYECTO PRODUCTIVO

Ing. Fernando Vital Ferro
N° 210038
RESPONSABLE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



	APellidos y Nombres del Área USUARIA PROYECTO. Ing. FERNANDO UTANI FERRO REQUERIMIENTO SERVICIO DE CAPCITADOR	FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA	
Forma y condiciones de pago	una vez concluida la actividad previa un informe .		
Penalidades	PENALIDADES De acuerdo al Artículo 132° penalidades; Artículo 133° por mora en la ejecución de la prestación; Artículo 134° otras penalidades; Artículo 135° causales de resolución por incumplimiento; Artículo 136° procedimiento de resolución de contrato; Artículo 137° efectos de resolución de contrato. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chacoche aplicará al Profesional (Residente de Obra) una penalidad por cada día de retraso en la entrega del Informe mensual valorizado, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$ F: 0.25 para los Plazos mayores a sesenta (60) días o; F: 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días. La penalidad a aplicarse será hasta el 10% del monto total del contrato; en caso de ser mayor al 10% se resolverá el contrato.		
Otras penalidades	No corresponde		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
 ABANCAY-APURIMAC-PROYECTO PRODUCTIVO
 Ing. Fernando Utani Ferro
 RESIDENTE DE OBRA
 Gestión 2013 - 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
 ABANCAY-APURIMAC-PROYECTO PRODUCTIVO
 Ing. Juan Carlos Carrasco Mendoza
 CIP N° 230038
 SUPERVISOR DE OBRA